

1. OBJETO:

Describir las actividades para la formulación, adopción y seguimiento del sistema de gestión de aprovechamiento que realizan las entidades públicas distritales.

2. ALCANCE:

Este procedimiento aplica para el proceso de Gestión Integral de Residuos Sólidos, inicia con la recepción de la información del material aprovechable generado en entidades distritales y finaliza con la publicación de la información consolidada.

3. DEFINICIONES:

Aprovechamiento. Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.¹

Organización de Recicladores. Organizaciones que, en cualquiera de las figuras jurídicas permitidas por la normatividad vigente, incluyan dentro de su objeto social la prestación del servicio público de aseo, en la actividad de aprovechamiento, se registren ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y estén constituidas en su totalidad por recicladores de oficio².

Reciclador de oficio. Persona natural que realiza de manera habitual las actividades de recuperación, recolección, transporte, o clasificación de residuos sólidos para su posterior reincorporación en el ciclo económico productivo como materia prima; que deriva el sustento propio y familiar de esta actividad³.

Recolección y Transporte de Residuos Aprovechables. Son las actividades que realiza la persona prestadora del servicio público de aseo consistente en recoger y transportar los residuos aprovechables hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento. (Decreto 1077 de 2015, Artículo 2.3.2.1.1)⁴.

Residuo sólido aprovechable. Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo (Decreto 1077 de 2015, art 2.3.2.1.1).⁵

¹ Decreto 596 de 2016 Ministerio de vivienda, ciudad y territorio

² Decreto 596 de 2016 Ministerio de vivienda, ciudad y territorio

³ Decreto 596 de 2016 Ministerio de vivienda, ciudad y territorio

⁴ Decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.2.1.1. Ministerio de vivienda, ciudad y territorio

⁵ Decreto 1077 de 2015, artículo 2.3.2.1.1. Ministerio de vivienda, ciudad y territorio

Separación en la fuente. Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso. ⁶

4. NORMATIVA

NUMERO	DESCRIPCIÓN
Decreto 400 de 2004	"Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales"
Decreto 596 de 2016	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 114 de 2003	"por el cual se impulsa en las Entidades Distritales el aprovechamiento de residuos sólidos"
Acuerdo 287 de 2007	"Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos."
Directiva 009 de 2006	"Inclusión Social de la Población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales"
Resolución 799 de 2012 de la UAESP	"Por la cual se establece el listado detallado los materiales reciclables y no reciclables para la separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos en el Distrito Capital"
Resolución 061 de 2013 de la UAESP	"Por el cual se crea registro único de recicladores de oficio RURO-, el registro único de organizaciones de recicladores RUOR- y se establecen los criterios para la configuración de organizaciones de recicladores de oficio como organizaciones de recicladores habilitadas en Bogotá D.C."
Resolución 051 de 2014 de la UAESP	"Por medio de la cual se establece la Figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las Organizaciones de Recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento."
Resolución 1407 de 2018	"Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plásticos, vidrio, metal y se toman otras determinaciones"
Resolución 2184 de 2019	"Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" ... "Artículo 4: Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así:

⁶ Decreto 596 de 2016 Ministerio de vivienda, ciudad y territorio

	a. Color verde para depositar orgánicos aprovechables, b. Color Blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón, C. Color negro para depositar los residuos no aprovechables.”
--	---

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Asesorar a las entidades públicas distritales en adopción e implementación del Decreto 400/04 Presta la asesoría y orientación que requieran las entidades relacionadas con la gestión del aprovechamiento o con el cumplimiento de las acciones afirmativas; así como sobre la normativa y regulaciones legales en la materia, a través de las Mesas de trabajo con Entidades Distritales y atención a requerimientos	GIR-IN-02 Aprovechamiento de residuos sólidos en entidades distritales GIR-IN-03 Formulación y adopción del programa de capacitación sobre el aprovechamiento de los residuos reciclables en las entidades distritales Sistema de Gestión Documental	Profesional Universitario Subdirección de Aprovechamiento	GDO-FM-09 Acta de reunión Comunicación oficial radicada en ORFEO
2	Recibir la información del material aprovechable generado en las Entidades Distritales Recibe del referente o promotor ambiental de cada Entidad trimestralmente la información de los materiales aprovechables generados y entregados a las organizaciones de recicladores de oficio. Y anualmente recibe el Plan de Acción Interno -PAI para	Sistema de Gestión Documental	Profesional Universitario Subdirección de Aprovechamiento	Comunicación oficial

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	revisión por la UAESP.			
	¿Todas las entidades entregaron la información en los plazos establecidos y cumple con los lineamientos dados? Si: Continúa con la actividad No 4 No: Continúa con la actividad No 3			
3	Efectuar los requerimientos de información Efectúa los requerimientos a las Entidades Distritales que no reportaron la información o presentaron información sin el lleno de los requisitos.	Sistema de Gestión Documental	Profesional Universitario Subdirección de Aprovechamiento	Comunicación oficial
4	Hacer seguimiento al funcionamiento y ejecución del Plan de Acción Interno – PAI definido en el Decreto 400/04. Sistematiza, hace el seguimiento y el análisis sobre el comportamiento de la generación de los residuos aprovechables con base en la información trimestral reportada. Elabora un informe consolidado distrital por semestre del resultado de la gestión de aprovechamiento.	Sistema de Gestión Documental	Profesional Universitario Subdirección de Aprovechamiento	GIR-FM-26 Informe de análisis y evaluación de la gestión PAI de las entidades públicas distritales

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
5	Revisar y aprobar el informe Realiza la revisión y aprobación de informe y devuelve al profesional universitario para adelantar el trámite de publicación o ajuste según corresponda.	Correo electrónico Visto bueno del informe	Subdirector de aprovechamiento	Comunicación oficial interna GIR-FM-26 Informe de análisis y evaluación de la gestión PAI de las entidades públicas distritales aprobado
6	Publicar el Informe consolidado con la información del aprovechamiento de las Entidades Distritales Realiza la publicación del informe en el micrositio de la Subdirección de Aprovechamiento. Envía la base de datos de los materiales generados por la Entidades Distritales para su publicación en la herramienta de visualización y reporte Microsoft PowerBI usada por la Subdirección de Aprovechamiento (Aprovechamiento Materiales Decreto 400)	Publicación en la Página Web Publicación PowerBI	Profesional Universitario Subdirección de Aprovechamiento Equipo Gestión Información Subdirección de Aprovechamiento	Correo electrónico
7	Realizar la evaluación y control de la gestión de aprovechamiento. Adelanta las visitas de verificación o diagnóstico sobre las condiciones, mecanismos y procesos de funcionamiento y		Profesional Universitario Subdirección de Aprovechamiento	GIR-FM-27 Diagnóstico Aprovechamiento Cumplimiento Decreto 400 de 2004

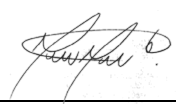
No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	desarrollo de la gestión del aprovechamiento que disponga las entidades distritales. Acuerda medidas de fortalecimiento con aquellas entidades que evidencien deficiencias en su gestión.			

6. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	06/12/2013	- Se adopta el procedimiento
02	28/11/2018	- Se incorpora el Anexo 1. Con relación al programa de capacitación y directrices generales de la aplicación del Decreto 400 de 2004 en Entidades Distritales.
03	30/12/2019	- Actualización del procedimiento - Se modifica responsable de las actividades - Se elimina el anexo 1. Guía general para ejecutar lo ordenado en el decreto 400 de 2004 - Se elimina cronograma de capacitación - Se elimina formato APRO-PCD400-FM-01 Acta de aprobación del Plan de acción - Se elimina cronograma de desarrollo y verificación de metas - Se elimina formato APROV PCD400-FM-02 Informe consolidado de cantidades - Se elimina formato APROV-PCD400-FM-03 Informe de análisis de datos - Se incorpora Formato APR-FM-01 Reporte de aprovechamiento de materiales - Se incorpora Guía general Gestión de aprovechamiento de materiales reciclables - Se incorpora Guía para la formulación y adopción del programa de capacitación sobre el aprovechamiento de los residuos reciclables en las entidades distritales - Se incorpora Formato GIR-FM-25 Reporte de aprovechamiento de materiales - Se incorpora Formato GIR-FM-26 Informe de análisis y evaluación de la gestión PAI de las entidades públicas distritales - Se incorpora Formato GIR-FM-27 Formato Diagnóstico Aprovechamiento- Cumplimiento Decreto 400 de 2004

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
04	11/10/2021	- Se incluyó el ítem de normativa de acuerdo con el instructivo de Elaboración, actualización y control de la documentación del SIG. - Se ajustó la actividad 1 con respecto a el alcance de la UAESP, cambiando el punto de control debido a que la UAESP no es la responsable de realizar el seguimiento al PIGA. - Se eliminó el formato GIR-FM-25 Reporte de aprovechamiento de materiales. - Se cambiaron las guías para el aprovechamiento de los residuos y la guía para la formulación y adopción del programa de capacitación por instructivos por GIR-IN-02 Aprovechamiento de residuos sólidos en Entidades Distritales y GIR-IN-03 Formulación y del programa de capacitación sobre el aprovechamiento de los residuos reciclables en las entidades distritales, de acuerdo con el Instructivo de Elaboración, actualización y control de la documentación del SIG. - Se incluyó la actividad 2 frente a la responsabilidad de recibir de las Entidades Distritales el reporte de la cantidad de residuos aprovechables generados. - Se incluyó la actividad 6 en la que se articuló la publicación del informe con la publicación en la herramienta del PowerBI definido por la Subdirección de Aprovechamiento.

7. AUTORIZACIONES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Ivonne Melissa Méndez Corredor	Profesional Universitario-Subdirección de Aprovechamiento	
	Brisa Julieth Salamanca Fonseca	Profesional Universitario-Subdirección de Aprovechamiento	
Revisó	Álvaro Raúl Parra Erazo	Subdirector de Aprovechamiento	
	Luz Mary Palacios Castillo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó	Francisco José Ayala Sanmiguel	Jefe Oficina Asesora de Planeación	